

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) por la que se anuncia concurso de las obras de «Ampliación de señalización semafórica y reforma de la existente».

Cumplidos los requisitos previos reglamentarios, el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy convoca licitación para adjudicar por concurso las obras de «Ampliación de señalización semafórica y reforma de la existente».

Tipo de licitación en baja: 17.079.866,70 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de los treinta días naturales al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Forma de pago: Mediante certificaciones.

Expediente: Negociado de Circulación.

Fianza provisional: 255.799 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 para el primer millón de pesetas; 4 por 100 hasta los cinco millones; 3 por 100 para los siguientes cinco millones y el 2 por 100 sobre lo que rebase de los diez millones.

Proposición: Reintegradas con timbre de cinco pesetas del Estado y sello municipal de 50 pesetas, se admitirán en el Negociado de Contratación, con los documentos fijados en el pliego de condiciones, de nueve a trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de la apertura: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo de licitación.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y plazos a regir en la subasta de, se comprometo a su ejecución por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reclamado en materia laboral, en especial, Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Alcoy, 4 de agosto de 1978.—El Secretario, Enrique Capella Faus.—V.º B.º; El Alcalde, Alberto E. García Rodríguez.—5.677-A.

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de material de alumbrado.

Este excelentísimo Ayuntamiento acordó anunciar concurso público para la contra-

tación del suministro de material de alumbrado, que se consigna en el pliego de condiciones, exponiendo al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones que han de regir, los cuales están de manifiesto en el Departamento de Servicios Públicos, todo ello de acuerdo con el artículo 115 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Tipo: A la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

Plazo de suministro: Un año, a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva, a medida que se formulen los pedidos y de acuerdo con la condición 3.ª del pliego de condiciones, verificándose los pagos con cargo al presupuesto ordinario y previos los trámites correspondientes.

Dependencia de la Corporación donde están de manifiesto los pliegos de condiciones: Departamento de Servicios Públicos.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: 200.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Departamento de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal, en días hábiles de oficina, de diez a doce horas, hasta el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura: A las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos en el Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Con arreglo al que se inserta a continuación, reintegrado de acuerdo con la Ley del Timbre y con sellos municipales o Mutualidades establecidos, en sobre cerado, con la documentación exigida en la cláusula sexta del pliego de condiciones:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado de las condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro al excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana de material de alumbrado, se comprometo a realizar dicho suministro en la forma que se indica en la Memoria adjunta y con arreglo a los precios que en la misma se expresan, comprometiéndose asimismo al cumplimiento estricto de las condiciones mencionadas.

(Fecha y firma del proponente.)

Castellón de la Plana, 3 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental, Gonzalo Blay Cortés.—10.288-C.

Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia subasta para la venta de un solar de propiedad municipal.

Se anuncia subasta para adjudicación del contrato de venta de un solar de propiedad municipal emplazado en la manzana 683 del Plan General de Ordenación de la ciudad, con frente a las calles de Valencia y Roncal.

Precio tipo: 3.344.000 pesetas, en alza.

Fianza provisional: 76.880 pesetas.

Fianza definitiva: Se fijará en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al tipo máximo de la escala respectiva, atendido el importe del remate de la subasta.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Registro, horas de diez a trece, en el que el expediente está de manifiesto.

Apertura de pliegos: Día inmediato hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Pago: Noventa días.

Entrega: Al otorgamiento de la escritura pública.

Para la celebración de este contrato de venta se han cumplido todos los requisitos legales.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don vecino de, actuando en nombre (propio o en el de), bien enterado de las condiciones técnicas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación del contrato de venta de un solar de propiedad municipal emplazado en la manzana 683 del Plan General de Ordenación de la ciudad de Gijón, con frente a las calles de Valencia y Roncal, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se expresará en letra.)

Acompaña a la presente la documentación prevenida.

Domicilio que señala para notificaciones: Las notificaciones en relación a la presente subasta, y a todos los efectos que de la misma se deriven, deberán practicarse en Gijón, calle, número, en la persona de don

(Fecha y firma del proponente.)

Gijón, 7 de agosto de 1978.—El Alcalde.—5.701-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados en distantes oficinas de la Administración dos resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos, correspondientes a depósitos constituidos según el siguiente detalle:

Número de registro, 159.992. Propietario, Antonio Hernández García. Importe, 9.600 pesetas. Fecha de constitución, 5 de junio de 1976.

Número de registro, 181.942. Propietario, Luis Hernández Pérez. Importe, 5.000 pesetas. Fecha de constitución, 30 de mayo de 1877.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de julio de 1978.—El Administrador.—9.398-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Cuadros González, Antonio Joaquín López López y a Pilar Romanos Virgili, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Pablo Alsiná, 5, 2.º, 3.º, Mongat (Barcelona); calle Sevilla, 41, Barcelona; ignorándose el domicilio de Pilar Romanos Margeli, inculcados en el expediente número 355/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 132.493 pese-

tas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 4 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 31 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.727-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «BMW 2000», sin placas de matrícula, hallado en estado de abandono en la localidad de Prat de Llobregat (Barcelona), afecto al expediente número 457/78, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 100.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 31 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.728-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al representante legal de «Automóviles Marsella», cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aragón, 112-114, inculcado en el expediente número 119/78, instruido por aprehensión de un vehículo «Citroën» ID-19B, mercancía valorada en 120.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 4 de septiem-

bre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 31 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.724-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a un súbdito inglés llamado Packtison, desconociéndose su domicilio, al parecer propietario de una embarcación de vela, tipo «Lasser», depositada en el «Club Náutico» de Arenys de Mar (Barcelona), inculcado en el expediente número 264/78, instruido por aprehensión de la citada embarcación, valorada en 80.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 4 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 31 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.723-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Iglesias Raja y a José Bassa Garrido, cuyos últimos domicilios conocidos eran en: Se desconoce el del primero, y en rambla Cataluña, 111, 4.º, Barcelona, el último, inculcados en el expediente número 280/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 66.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 4 de septiembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 31 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.726-E.

GRANADA

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que a continuación se indican, por la presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando, ha dictado providencia en los referidos expedientes, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, en Comisión Permanente, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 79 al 85 de la vigente Ley de Contrabando:

Expediente número 14/77.—Automóvil marca «Renault-10», color blanco, sin placas de matrícula, bastidor número 1192-0232892, de procedencia alemana. Valorado en 3.000 pesetas.

Expediente número 17/77.—Automóvil marca «Ford», modelo 15 M., sin placas de matrícula, con bastidor número GA 20 CE 57378. Valorado en 3.000 pesetas.

Expediente número 33/77.—Automóvil marca «Ford», modelo «Scort», tipo C-ATR-11; sin placas de matrícula; bastidor número BRAT-RY-76195; motor número PY-7619. Valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 35/77.—Furgón vivienda marca «Bedford», matrícula 327 MHU (GB). Modelo de identificación CARV 203853; motor número CA-4/203913. Valorado en 40.000 pesetas.

Expediente número 41/77.—Chasis furgón, marca «COMER», sin motor; matrícula inglesa GAM-176-D, con dos ruedas y puente trasero. Valorado en 1.500 pesetas.

Expediente número 42/77.—Automóvil marca «Simca-1.100», de nacionalidad francesa, sin placas de matrícula ni número del motor; bastidor número HA-362601A. Valorado en 30.000 pesetas.

Expediente número 43/77.—Automóvil marca «Ford», modelo 12 M, tipo ranchera, de procedencia belga, sin placas de matrícula; bastidor número GB 17-JJ41778. Valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 44/77.—Automóvil marca «Austin», de nacionalidad inglesa, sin placas de matrícula ni número del motor ni del bastidor. Valorado en 2.000 pesetas.

Expediente número 25/78.—Marca «Ford», modelo Cupé, 10 15 Mts, motor número GJ-77839, bastidor número GB-23-GJ-77839. Valorado en 30.000 pesetas.

Expediente número 26/78.—Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula; motor número 3618903, bastidor número 5772312. Valorado en 25.100 pesetas.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente para el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la Ley de Contrabando, pudiendo presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Granada, 14 de julio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—9.308-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Juan Marcial Martín Pérez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Montaña de Los Vélez, 65, Agüimes (Gran Canaria), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Presidencia del mismo y en sesión del día 12 de junio de 1978, al conocer del expediente número 34/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de marihuana.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rafael Iglesias Alvarez, Juan Marcial Martín Pérez y Oscar Campanario Arredondo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:
A Rafael Iglesias Alvarez, 220 pesetas.
A Juan Marcial Martín Pérez, 220 pesetas.

A Oscar Campanario Arredondo, 220 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer el derecho a premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 12 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—3.146-E.

ZAMORA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del turismo marca «Ford-Werke», color gris oscuro, sin placas de matrícula, con número de bastidor en placa GM-58979, aprehensión efectuada en el taller de reparaciones y Agencia Oficial de Renault de Benavente (Zamora) el día 13 de abril de 1978, por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Salamanca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 29 de agosto de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 34/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 4 de agosto de 1978.—El Secretario del Tribunal.—9.750-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Teijeiro Rial, vecino de Hospital-Castriz, Santa Comba (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 1,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rego de Lodeiro o Das Insuas o Rego do Muíño.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Comba (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de julio de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeltia.—3.234-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» para la instalación de una línea a 380 KV. Lemó-

nid-Gatica II (expediente L-1789), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 27 de mayo de 1974, publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 161, de fecha 14 de julio de 1978 y en el diario «Hiero», de 8 de junio de 1978, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público, con el fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, situado en la calle Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, de esta ciudad.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Bilbao, 27 de julio de 1978.—El Delegado provincial.—5175-15.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para la instalación de una línea a 138 KV, doble circuito, derivada de la línea «Asua-Basauri I y II a la nueva subestación de Deusto» (expediente L-2235) cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 28 de julio de 1978, publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 161, de fecha 14 de julio de 1978 y en el diario «Hiero», de 8 de junio de 1978, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público, con el fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar, por escrito, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, situado en la calle Máximo Aguirre, número 18 bis-3.º, de esta ciudad.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Bilbao, 27 de julio de 1978.—El Delegado provincial. 5.175-15.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a cotización oficial
(«Citroën Hispania, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 195.938 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.585.313 al 1.781.250, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Citroën Hispania, S. A.», mediante escritura pública del 25 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 12 de julio de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—9.844-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 1 de julio de 1977: 100.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 108.000 inclusive, al interés líquido anual del 8,75 por 100 durante los cinco primeros años; un 9 por 100, del sexto al décimo año, y un 9,25 por 100 del undécimo año en adelante. El interés se abonará por semestres vencidos en 1 de febrero y 1 de agosto de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, de la forma siguiente: una onzeava parte, al quinto año de la emisión; otra, al sexto año; otra, al séptimo año; otra, al octavo año; otra al noveno año; otra, al décimo año; otra, al undécimo año; otra al duodécimo año; otra, al decimotercer año; otra, al decimoquinto año, y otra, al decimoquinto año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—10.201-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 de junio, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 22 de abril de 1977: 200.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive, al interés líquido anual del 8,75 por 100 durante los cinco primeros años; del 9 por 100 anual, del sexto al décimo año, y del 9,25 por 100 anual, del undécimo año en adelante. El interés se abonará por semestres vencidos en 1 de febrero y 1 de agosto de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, como sigue: una onzava parte,

al quinto año de la emisión; otra, al sexto año; otra, al séptimo año; otra, al octavo año; otra, al noveno año; otra, al décimo año; otra al undécimo año; otra al duodécimo año; otra, al decimotercer año; otra al decimocuarto año, y otra, al decimoquinto año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—10.199-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1978: 100.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000 inclusive, al interés anual del 8,856 por 100, los cinco primeros años; del 9,109 por 100, del sexto al décimo año, y del 9,382 por 100, del undécimo año en adelante. El interés se abonará semestralmente en 1 de enero y 1 de julio de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán como sigue: una onzava parte, al quinto año de la emisión; otra, al sexto año; otra, al séptimo año; otra, al octavo año; otra, al noveno año; otra, al décimo año; otra, al undécimo año; otra, al duodécimo año; otra, al decimotercer año; otra, al decimocuarto año, y otra, al decimoquinto año, con reembolso a la par y por sorteo ante Notario.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—10.200-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 27 de julio de 1978:

Un millón quinientas mil acciones serie B, al portador, de 150 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 2.940.001 al 4.440.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—4.900-12.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Tubacex, Compañía Española de Tubos por Extrusión, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 4 de junio de 1978: 1.000.000

de obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.000.000 inclusive, al interés anual bruto del 14,474 por 100, pagadero semestralmente en 25 de junio y 25 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 25 de diciembre de 1977.

Dichas obligaciones serán convertibles en acciones de la Sociedad en las siguientes oportunidades: Primera opción, de 28 de noviembre a 25 de diciembre de 1977; segunda opción, de 28 de noviembre a 25 de noviembre de 1978, y tercera opción, de 28 de noviembre a 25 de diciembre de 1979.

Las obligaciones que no se hayan acogido al derecho de conversión, se amortizarán libres de gastos e impuestos, por mitades e iguales partes de su total nominal, en 25 de junio de 1981, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de julio de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—5.174-4.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Central, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 24 de mayo de 1978: 8.781.017 acciones nominativas, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 43.907.278 al 52.688.292, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circular, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1978.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 1978.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—5.173-12.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 858.729 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 584.473 al 1.441.201, emitidas por la «Compañía Cementos Alaba, S. A.».

Barcelona, 13 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.903-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.500.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.500.000 emitidas mediante escritura de 10 de enero de 1977, por «Sarrí, Compañía Papelera de Leiza, S. A.».

Barcelona, 13 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.904-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 155.849 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.269.592 al 1.425.440, emitidas por «Alena, S. A.».

Barcelona, 13 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.905-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 934.054 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales

cada una, números 3.530.521 al 4.484.574, emitidas por el «Banco Intercontinental Español, S. A.» (BANKINTER).

Barcelona, 13 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.908-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 6.211 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.903.707 al 2.909.917 emitidas por el «Banco de Andalucía, S. A.».

Barcelona, 13 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.907-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 455.031 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.640.253 al 4.085.283, emitidas por el «Banco Zaragozano, S. A.».

Barcelona, 13 de julio de 1978.—El Síndico-Presidente.—4.908-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 bonos de Caja simples, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 200.000, serie A, emitidos mediante escritura de 30 de noviembre de 1977 por «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (Ban-
kión).

Barcelona, 3 de agosto de 1978.—El Síndico-Presidente.—5.180-18.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 200.000 bonos de Caja simples, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 200.000, serie Y, emitidos mediante escritura de 30 de noviembre de 1977 por «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (Ban-
kión).

Barcelona, 3 de agosto de 1978.—El Síndico-Presidente.—5.179-18.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Félix D. Martínez Arbona, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla, dentro del plazo de tres meses, ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 22 de mayo de 1978.—El Presidente, Rodolfo Espá.—2.957-D.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal de Málaga

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 2.024/24, vencimiento 4 de mayo de 1980, expedido por pesetas 135.000, se anuncia que transcurridos treinta días a partir de la fecha se procederá a su anulación y expedición de duplicado, declinando el Banco cualquier responsabilidad.

Madrid, 3 de agosto de 1978.—10.154-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Se hace público el extravío del extracto de inscripción número 122.182 expedido en Barcelona el 20 de diciembre de 1978 a favor de don Pablo Monter Sorolla y doña Alicia Puesto Monzón, comprensivo de 22 acciones de esta Banco, números 530.975 al 530.996 de 1.000 pesetas nominales cada una, advirtiéndose que si transcurre el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se entenderá anulado el extracto extraviado y se extenderá un duplicado, quedando

el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 11 de julio de 1978.—Guillermo Bañares Martí, Consejero Delegado. 9.773-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 131.782, de 25 acciones, números 3.411.778/802, expedido el 15 de abril de 1977 a favor de don Santiago y don Francisco Justo Capdevilla, se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 5 de julio de 1978.—Carlos Bellmonte Vila, Director de Administración.—9.784-C.

BANCA LOPEZ QUESADA, S. A.

Habiéndose extraviado los certificados de depósito números 64, 65 y 66, expedidos por esta Entidad a nombre de don Alfredo de Lorenzo Martínez, Aurora Iglesias Pardo y María del Carmen de Lorenzo Iglesias,

Se expedirá duplicado de los mismos si transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio no se recibiese reclamación de terceros, quedando «Banca López Quesada, S. A.», exenta de responsabilidad.

Madrid, 18 de julio de 1978.—9.797-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

Convocatoria de Asamblea constituyente y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en su reunión celebrada el 31 de julio del presente año, se convoca a los Consejeros generales representantes directos de los impositores, a los Consejeros representantes de la Junta Patronal y de las Entidades señaladas en la disposición adicional 2.ª de los Estatutos, a los miembros del actual Consejo de Administración que permanecen en el ejercicio de sus cargos y a los representantes del personal de la Entidad en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control y Obras Sociales, a la reunión constituyente de la Asamblea general de la Entidad, que tendrá lugar en esta ciudad, en la sede social, calle Ramón Llull, número 2, el 5 de septiembre del presente año, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, a las once treinta horas, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- a) Constitución de la Asamblea general.
- b) Salutación a los Consejeros generales.
- c) Elección de cuatro Vocales del Consejo de Administración, de los cuales dos serán elegidos de entre personas de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, dentro del ámbito territorial de la Caja, o de entre el grupo de Consejeros generales representantes de la Junta Patronal, de los cuales uno podrá pertenecer a los designados por esta Junta, y los dos restantes entre el grupo de Consejeros generales representantes directos de los impositores.
- d) Elección de los miembros de la Comisión de Control, de su competencia.
- e) Elección de los miembros de la Comisión de Obras Sociales, de su competencia.
- f) Elección de los dos miembros de la Comisión Revisora del Balance.
- g) Aprobación del acta de la sesión.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la misma fecha, se convoca también a las mismas personas señaladas en la convocatoria anterior para una reunión extraordinaria de la Asamblea general, a celebrar en el mismo día y lugar, a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece treinta horas, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- a) Aprobación del presupuesto de la obra social.
- b) Aprobación del acta de la sesión.

A los efectos anteriores, los señores convocados podrán examinar el indicado presupuesto en las oficinas de la Entidad, a partir del próximo día 20 de agosto. Palma de Mallorca, 31 de julio de 1978. El Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.—10.213-C.

OSCAR MAYER, S. A.

VALENCIA-10

Pintor Peyró, 10. Teléfono 369 20 00

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Oscar Mayer, S. A.», se convoca a los señores accionistas de esta mercantil a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Pintor Peyró, 10, en Valencia, el día 10 de septiembre de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso de quórum insuficiente, el siguiente día 11, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

La Junta general se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general extraordinaria

- 1.º Elección de nuevos Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas con derecho a asistencia deberán depositar sus títulos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en el domicilio social, donde se les proveerá de tarjeta de asistencia, según proceda legalmente.

Valencia, 5 de agosto de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.232-C.

HIJOS DE ANTONIO ARIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de agosto, en primera convocatoria, y el día 29 de agosto, en segunda, a las doce de la mañana. La Junta tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad y con los siguientes ordenes del día:

Junta general ordinaria

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior (31 de diciembre de 1977).
- 4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Reorganización de la Administración de la Sociedad.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Examen de la situación económica: Procedimientos a seguir.
- 5.º Modificación de Estatutos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 2 de agosto de 1978.—El Consejo de Administración.—10.149-C.

UNIÓN DE INVERSIONES ASEGURADORAS, S. A.
(UNIVERSA)

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 276)

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	24.449.128,09	Capital	400.000.000,00
Bancos	24.449.128,09	Reservas y fondos	13.753.785,33
Cartera de valores nacionales	395.057.668,33	Reserva legal	1.082.027,54
Acciones cotizadas	393.157.668,33	Reserva voluntaria	10.507.662,73
Obligaciones cotizadas	1.900.000,00	Fondo fluctuación valores	2.194.055,06
Deudores	370.835,31	Acreedores	1.830.783,44
Dividendos a cobrar	79.684,64	Por compras de valores	1.422.843,79
Otros deudores	291.150,67	Otros acreedores	407.919,65
Diversos	407.919,65	Resultados del ejercicio	10.468.189,01
Inmovilizaciones intangibles	5.767.150,40		
Gastos de constitución y ampliación capital	5.767.150,40		
Total Activo	426.052.697,78	Total Pasivo	426.052.697,78

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Gastos generales	458.338,87	Cupones y dividendos de la cartera	12.373.151,30
Gastos gestión de cartera	1.074.149,61	Primas de asistencia a Juntas	128.110,65
Pérdidas en ventas de valores	2.767,99	Intereses bancarios	293.703,55
Amortización inmovilizaciones intangibles	827.160,90	Otros ingresos	37.044,88
Intereses bancarios	1.424,00		
Resultado del ejercicio	10.468.189,01		
Total Debe	12.832.010,38	Total Haber	12.832.010,38

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1977

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio diciembre
24 Químicas	14.378.000	28.558.786,13	12.201.880,54
29 Materiales de Construcción, Vidrio y Cerámica	4.884.500	11.035.776,56	5.182.888,82
33 Metálicas Básicas	6.540.000	17.084.246,61	3.597.422,42
36 Material y Maquinaria no Eléctrica	2.592.000	8.141.602,13	2.619.440,84
50 Constructoras	1.830.500	12.590.144,21	4.215.768,84
52 Inmobiliarias y otras Constructoras	17.345.500	36.522.313,91	19.684.370,83
58 Electricidad (1)	63.724.500	84.932.091,72	46.002.103,42
75 Servicios Comerciales	7.708.500	33.247.542,62	9.362.084,00
80 Bancos (2)	25.189.250	134.725.535,38	55.607.734,89
85 Sociedades de Inversión Mobiliaria	5.342.500	20.384.187,77	5.396.112,73
95 Otras Entidades Financieras	2.028.500	7.637.459,29	2.683.401,23
Total	151.583.750	395.057.668,33	166.543.280,20

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio diciembre
Iberduero (1)	11.394.500	19.964.295,33	9.874.882,90
Bankunión (2)	7.640.000	30.810.123,47	10.820.692,40
Total	19.034.500	50.874.418,80	20.795.675,30

Nota—El balance, cuenta de resultados y el detalle de la composición de la Cartera, que anteceden, fueron aprobados por la Junta general de accionistas, celebrada el día 9 de mayo de 1978, debidamente informados y certificados por los Censores Jurados de Cuentas don José I. González Muñoz, designado por la Dirección General de Política Financiera, y don Leandro Cañibano Calvo, designado por la propia Sociedad.

Madrid, 23 de junio de 1978.—4.523-8.

INVERSIONES LEON, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería Nacional	7.102.382,92	Capital desembolsado	200.000.000,00
Bancos	7.102.382,92	Suscrito	200.000.000,00
Cartera Valores Nacional	193.479.049,47	Reservas y fondos	309.384,88
Acciones cotizadas	171.458.230,86	Resultados pendientes de aplicación	309.384,88
Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan	12.213.815,64	Acreedores	421.503,04
Obligaciones cotizadas	9.809.002,97	Por compra de valores	421.503,04
Deudores	298.615,04	Resultados del ejercicio	147.179,71
Dividendos a cobrar	298.615,04		
Total	200.878.047,43	Total	200.878.047,43
Cuentas de orden	67.422.500,00	Cuentas de orden	67.422.500,00
Total Activo	268.300.547,43	Total Pasivo	268.300.547,43

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Perdidas en venta de valores		2.318.800,70	Beneficios en venta de valores		288,98
Perdidas venta títulos	722.681,93		Beneficios venta derechos	288,98	
Perdidas venta derechos	1.596.118,77		Ingresos		8.133.859,20
Gastos		3.666.147,75	Cupones y dividendos de Cartera	6.114.041,98	
Amortización inmovilizaciones intan-			Intereses bancarios	19.817,24	
gibles	2.645.499,50				
Gastos gestión Cartera	349.458,00				
Otros gastos	674.190,25				
Resultados del ejercicio		147.179,71			
Total Debe		6.134.128,16	Total Haber		6.134.128,16

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Pésetas nominales	Sectores	Valor en libros	Valor a cambio medio de diciembre
1.898.000	Alimentación, Bebidas y Tabacos	4.002.378,93	2.305.536,00
275.500	Textiles	393.295,86	103.783,80
7.001.000	Químicas	14.299.829,18	5.975.890,97
2.783.000	Materiales de Construcción	5.905.940,93	2.985.810,79
1.049.000	Constructoras	7.549.233,80	2.684.800,80
8.783.500	Inmobiliarias	19.875.773,77	9.983.352,84
18.259.000	Electricidad	22.213.159,27	13.801.852,03
5.681.000	Servicios Comerciales	18.856.469,30	8.774.138,00
14.468.500	Bancos	78.218.117,42	33.885.408,71
5.354.500	Sociedades Inversión Mobiliaria	14.758.050,08	5.831.403,58
9.931.000	Obligaciones cotizadas	9.809.002,97	9.703.827,50
	Totales	193.470.049,47	83.995.304,82
Valores que representan más del 5 por 100 del total de la Cartera			
4.854.500	Inmobiliaria Urbis	10.759.185,87	5.141.449,49
3.935.500	Galerías Preciados	10.578.727,61	4.155.888,00
8.485.000	Banco de Fomento	43.883.181,70	18.791.300,10
2.478.000	Banco Popular Español	11.438.459,30	5.247.580,12

León, 19 de junio de 1978.—«Inversiones León, S. A.»—El Consejero Delegado.—4.428-12.

EDITORIAL MEDICA Y TECNICA SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Editorial Médica y Técnica, S. A.», a celebrar en la avenida Meridiana, número 358, planta 14, el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas de la mañana, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 5, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 2.º Delegación pertinente para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 24 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Rotéllar Lampre.—5.157-16.

ELECTRICAS TUROLENSES, S. A.

Amortización de 8.800 obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en el año 1972

En el sorteo celebrado el día de hoy ante el Notario don David Mainar Pérez, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en una relación obrante en las oficinas de esta Sociedad (ronda de Dieciocho de Julio, número 36, Teruel), y de la que dispone también la Entidad pagadora en Zaragoza, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Zaragoza, 27 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—10.150-C.

CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S. A.

La sociedad mercantil «Construcciones y Representaciones Industriales, S. A.» (CRISA), en virtud de acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de

1978, válidamente constituida, ha reducido su capital social desde el actual de pesetas, 36.000.000 hasta el de 18.000.000 de pesetas, lo que comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 1978.—10.208-C.
y 3.º 11-8-1978

PROMOTORA ARCE, S. A.

Paseo de la Bonanova, núm. 45

(Anuncio de fusión por absorción)

A efectos de lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Promotora Arce, S. A.», válidamente celebrada, con carácter universal el 31 de octubre de 1977, se acordó unánimemente la absorción por nuestra Sociedad de la Compañía «Promotora Ronda, S. A.» (absorbida), bajo las siguientes bases:

1. Que «Promotora Arce, S. A.», se fusiona con «Promotora Ronda, S. A.», mediante la absorción de ésta, que se disuelve y cuyo patrimonio será adquirido en bloque por la absorbente («Promotora Arce, S. A.»), asumiendo íntegramente el activo y el pasivo de la absorbida, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2. Que la Sociedad absorbente («Promotora Arce, S. A.») amplía su capital social en la cuantía necesaria para entregar nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad absorbida («Promotora Ronda, S. A.»), computándose a efectos del canje el valor nominal de las acciones de las respectivas Sociedades (una acción nueva de 10.000 pesetas nominales de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de 5.000 pesetas nominales de la Sociedad absorbida).

3. Que todos los efectos de la fusión por absorción se entienden referidos al 31 de octubre de 1977.

4. Que se faculta al Administrador de la Sociedad para que, una vez cumplidos los trámites formales previstos legalmente, ejecute y formalice los acuerdos, llevando a cabo todos los actos que sean precisos para la eficacia jurídica de la fusión por absorción.

Barcelona, 31 de octubre de 1977.—El Administrador.—5.137-11.
y 3.º 11-8-1978

EXPLOTACIONES ELEM, S. A.

(En disolución y liquidación)

Dando cumplimiento al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general, válidamente convocada y celebrada en primera convocatoria el 27 de junio de 1978, adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad nombrando liquidador único al censor jurado de cuentas don Casildo Reneses Sanz.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.171-C.

MECANICAS EBRO, S. A.

(En liquidación)

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades, se hace público que, según acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 21 de octubre de 1977, ratificado plenamente por los acuerdos de la también Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 25 de noviembre de 1977, la Compañía «Mecánicas Ebro, Sociedad Anónima», ha acordado su disolución, con efectos a partir del día 30 de octubre de 1977 en que comienza el período de liquidación de la misma.

Zaragoza, 10 de junio de 1978.—El Liquidador.—2.962-D.

MEDITERRANEA DE INVERSIONES, S. A.
(MEDISA)

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	88.505.114,32	Capital desembolsado	632.150.000,00
Bancos	68.505.114,32	Suscrito	632.150.000,00
Cartera de valores	1.298.078.240,54	Reservas y fondos	641.120.881,99
Acciones cotizadas	1.151.281.094,04	Reserva legal	189.336.169,66
Acciones no cotizadas	210.000,00	Reserva voluntaria	186.299.493,43
Obligaciones cotizadas	134.217.146,50	Fondo fluct. de valores	229.805.648,52
Obligaciones no cotizadas	10.380.000,00	Fondo reg. de dividendos	15.679.380,38
Deudores	50.000,00	Resultados ptes. de aplicación	40.000.000,00
Otros deudores	50.000,00	Acreedores	5.833.420,00
		Dividendos a pagar	727.120,00
		Por compra valores	1.987.042,31
		Otros acreedores	3.139.256,69
		Resultados del ejercicio	85.529.042,87
	1.364.833.354,86		1.364.833.354,86

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de personal	1.243.913,65	Beneficio en venta de títulos	62.166,00
Intereses bancarios	620.811,33	Beneficio en venta de derechos	83.277,38
Gastos de gestión de Cartera	5.522.537,00	Cupones y dividendos de la Cartera	91.965.150,87
Otros gastos	1.105.255,00	Prima de asistencia a Juntas	98.920,29
Resultados del ejercicio	85.529.042,87	Intereses bancarios	1.812.045,51
	94.021.559,85		94.021.559,85

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de títulos Sector Empresa	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Extractivas	225.000	115.134,78	204.388
Alimentación, Bebidas y Tabacos	58.500.000	65.290.314,88	121.819.356
Petróleos	24.715.000	20.869.943,27	48.962.290
Químicas	10.230.000	11.798.449,08	15.274.313
Material de Construcción:			
Uralita	186.153.000	206.588.136,04	859.170.556
Otras Empresas sector	3.682.000	4.204.318,82	4.011.933
Metálicas Básicas	6.644.000	6.679.574,41	8.096.004
Material y Maquinaria no Eléctrica	15.973.000	23.995.024,63	10.137.451
Construcción y Reparación de Buques	15.558.000	12.352.234,36	4.667.400
Automoción y Maquinaria	6.729.000	5.694.824,08	5.294.630
Construcción y Obras Públicas	500.000	540.062,79	1.151.500
Inmobiliarias y Constructoras	40.465.000	48.092.857,92	36.827.739
Electricidad:			
«Fecsa»	398.722.000	398.442.345,43	285.724.185
Otras Empresas sector	63.684.500	43.133.115,05	49.551.539
Navegación Marítima:			
Trasmediterránea	103.938.000	97.480.210,69	89.125.120
Telecomunicaciones	18.700.000	18.187.457,28	18.389.980
Servicios Comerciales	437.500	573.790,61	508.400
Bancos	48.338.750	123.453.931,49	111.008.720
Sociedades de Inversión	72.612.000	105.781.538,95	90.385.588
Fondos de Inversión	600.000	19.727.509,78	15.508.000
Otras Entidades Financieras	600.000	642.321,70	777.600
Acciones no cotizadas en Bolsa:			
Mediterránea Balear	210.000	210.000,00	210.000
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Extractivas	484.000	484.000,00	345.673
Alimentación, Bebidas y Tabacos	15.950.000	15.950.000,00	13.238.500
Materiales de Construcción	507.000	510.816,00	344.780
Metálicas Básicas	5.000.000	5.000.000,00	4.250.000
Electricidad	4.000.000	4.000.000,00	3.080.000
Bancos	108.119.000	108.272.230,50	102.942.450
Obligaciones no cotizadas en Bolsa:			
Sarrío	5.360.000	5.360.000,00	5.360.000
«Bankunión»	5.000.000	5.000.000,00	5.000.000
Total Cartera	1.221.042.750	1.298.078.240,54	1.909.336.055

MALLORQUINA DE TITULOS, S. A.
(MALTISA)

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		954.176,80	Capital desembolsado		288.000.000,00
Bancos		954.176,80	Suscrito		288.000.000,00
Cartera de valores		320.619.557,53	Reservas y fondos		24.529.937,96
Acciones cotizadas		299.824.235,03	Reserva legal		6.339.008,32
Obligaciones cotizadas		13.995.322,50	Fondo fluctuación de valores		12.878.016,64
Obligaciones no cotizadas		7.000.000,00	Resultado pendiente de aplicación		5.512.913,00
Deudores		16.721.570,00	Acreeedores		1.777.974,90
Otros deudores		16.721.570,00	Otros acreedores		1.777.974,90
Inmovilizaciones intangibles		2.183.812,00	Resultados del ejercicio		26.151.203,27
		340.459.116,13			340.459.116,13

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Inmovilizados intangibles (amortización)		1.414.146,00	Beneficio en venta de títulos		12.545.518,31
Intereses bancarios		349.947,98	Beneficio en venta de derechos		45.685,07
Gastos gestión Cartera		1.288.423,00	Cupones y dividendos de la Cartera		17.768.475,61
Otros gastos		1.199.554,07	Primas de asistencia a Juntas		21.072,80
Resultados del ejercicio		26.151.203,27	Intereses bancarios		4.522,78
		30.383.274,32			30.383.274,32

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de títulos Sector de Empresas	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Alimentación, bebidas y tabacos	7.871.000	19.236.150,75	19.017.946
Petróleos	1.086.000	1.646.434,45	2.347.114
Químicas	4.840.500	7.193.223,63	6.388.850
Materiales de construcción:			
«Uralita»	37.815.500	51.640.789,85	174.533.659
Otras Empresas del sector	251.000	251.644,44	269.398
Metálicas básicas	607.000	1.122.187,86	875.072
Material y maquinaria no eléctrica	6.693.500	6.309.891,48	4.538.007
Automoción y maquinaria	1.112.000	1.085.818,85	900.618
Construcción y obras públicas	155.000	728.481,21	356.985
Inmobiliarias	6.318.500	6.065.299,51	5.931.444
Electricidad:			
«Fecsa»	86.714.000	80.624.941,33	62.136.252
Otras Empresas del sector	26.894.500	23.118.660,04	20.741.739
Navegación marítima	9.235.000	6.792.715,61	7.919.013
Telecomunicaciones	256.000	249.753,77	224.102
Servicios comerciales	372.500	589.161,88	393.360
Bancos	10.395.500	24.818.450,48	25.400.479
Inversión mobiliaria:			
«Maltisa»	29.631.500	62.266.043,43	62.375.570
Otras Empresas del sector	1.848.500	3.333.370,34	2.183.874
Otras Entidades financieras	150.000	150.385,12	194.400
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Extractivas	186.500	186.500,00	118.914
Bancos	13.725.000	13.828.822,50	13.853.400
Obligaciones sin cotización oficial:			
Sarrió	2.000.000	2.000.000,00	2.000.000
«Bankunión»	5.000.000	5.000.000,00	5.000.000
Total cartera	253.140.000	320.619.557,53	437.683.176

Madrid, 20 de junio de 1978.—4.427-8.

FIDECAYA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la facultad otorgada por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de marzo de 1977, ha tomado los acuerdos reseñados a continuación:

1. Aumentar el capital social en la suma de 200.000.000 de pesetas, elevando

lo hasta la cifra de 500.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 200.000 nuevas acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

2. Dichas acciones formarán parte integrante de la serie B y llevarán los números del 272.482 al 472.481, ambos inclusive, y tendrán las mismas características y derechos que los Estatutos otorgan a las ya en circulación de dicha serie.

3. Tendrán derecho preferente para la

suscripción de las nuevas acciones los actuales accionistas de la Sociedad, en proporción de dos acciones nuevas por cada seis de las que posean de la serie A y por cada tres de las que posean de la serie B.

4. La suscripción tendrá lugar del día 1 al 30 de septiembre de 1978, ambos inclusive, en el domicilio de la Sociedad, calle de Alcalá, número 79, todos los días laborables de nueve a trece horas de la mañana.

Las acciones no suscritas dentro del indicado período quedarán a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad, que las podrá colocar libremente a tipo no inferior a la par.

El desembolso de las acciones suscritas por los accionistas se realizará:

a) En cuanto al 58,30 por 100 de su importe, es decir, 583 pesetas por acción, con cargo a la cuenta de regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.

b) En cuanto al 25 por 100 de su importe, o sea, 250 pesetas por acción, en efectivo metálico y en el momento de la suscripción.

c) El resto, 16,70 por 100, es decir, 167 pesetas por acción, quedará pendiente de desembolso y podrá ser exigido cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

5.º Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Sociedad a partir del 1 de enero de 1979.

tario del Consejo de Administración, Manuel López Navarro.—10.204-C.

Madrid, 4 de agosto de 1978.—El Secre-

GUSTAVO DURAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de nuestra Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el próximo día 16 de agosto, a las doce de la mañana, en Madrid, calle Antonio López, número 243, y en segunda convocatoria a la misma hora y lugar del día siguiente, con el siguiente

Orden del día

1. Disolución de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.792-C.

PAVIMENTOS GUSTAVO DURAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de nuestra Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el próximo día 16 de agosto, en Madrid, calle Antonio López, número 243, y en segunda convocatoria a la mis-

ma hora y lugar del día siguiente, con el siguiente

Orden del día

1. Disolución de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.793-C.

TALLERES AUXILIARES, S. A.

(TALLASA)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, se ha trasladado el domicilio de la Sociedad de la casa número 12 de la plaza de José Antonio, en la ciudad de Zaragoza, a la localidad de Alcobendas, en la provincia de Madrid, kilómetro 15,100 de la carretera de Madrid a Irún, por Fuencarral.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales.

Zaragoza, 12 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo.—9.829-C.

MOBILIARIA H. SANTOS D., S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	5.284.145,88	Capital desembolsado	200.000.000,00
Caja	—	Reservas y fondos	18.105.338,80
Bancos	5.284.145,88	Reserva legal	206.879,80
Cartera de Valores	215.721.014,29	Reserva voluntaria	15.484.700,01
Acciones cotizadas	205.817.806,48	Reserva flct. valores	413.759,19
Acciones no cotizadas	9.527.445,00	Acreeedores	686.994,08
Obligaciones cotizadas	375.982,81	Por compra de valores	641.994,08
Deudores	—	Otros acreedores	45.000,00
Diversas	—	Diversas	—
Inmovilizaciones tangibles	—	Resultados del ejercicio	4.553.582,79
Inmovilizaciones intangibles (netas)	340.735,50	Total Pasivo	221.345.895,67
Resultados del ejercicio	—		
Total Activo	221.345.895,67		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta de valores	—	Beneficios en venta de valores	—
Gastos	753.723,83	Ingresos	5.307.286,42
Amortiz. inmov. intangibles	340.735,50	Cupones y div. Cartera	5.227.248,25
Gastos gestión Cartera	111.112,83	Primas asist. a Juntas	59.202,38
Otros gastos	301.875,30	Intereses bancarios	20.835,81
Resultados del ejercicio	4.553.582,79	Resultados del ejercicio	—
Total Debe	5.307.286,42	Total Haber	5.307.286,42

Relación de valores al 31 de diciembre de 1977

Títulos	Nominal	Estimación balance	Valor al cambio de fin de diciembre
Acciones cotizadas:			
Alimentación, Bebidas y Tabacos	1.862.500,00	7.795.054,85	3.946.085
Petróleos	2.494.000,00	7.895.553,97	5.546.340
Químicas	5.838.500,00	14.024.381,20	6.459.075
Materiales de Construcción	3.367.000,00	14.892.130,82	4.836.840
Metálicas Básicas	937.500,00	3.285.243,41	956.250
Material y Maquinaria Eléctrica	941.500,00	3.318.833,43	1.786.250
Construcción y Obras Públicas	184.000,00	834.302,85	414.000
Inmobiliarias	1.000.000,00	2.898.178,28	1.170.000
Eléctricas	22.988.000,00	39.728.819,43	17.466.452
Telecomunicación	990.300,00	3.021.980,58	908.300
Bancos	17.714.582,50	97.733.784,53	45.183.812
Inversión Mobiliaria	2.211.750,00	7.931.789,58	2.828.880
Seguros y Capitalización	637.500,00	2.595.612,75	2.193.000
Acciones no cotizadas:			
Bancos	2.100.000,00	9.527.445,00	9.513.000
Obligaciones no cotizadas:			
Extractivas	375.000,00	375.982,81	268.125
Totales	63.121.812,50	215.721.014,29	103.332.189

Madrid, 21 de junio de 1978.—8.833-C.

BOLSANOR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibles		11.541.012,92	Exigible		2.307.951,00
Caja	351,00		Cuentas a pagar	435.508,00	
Bancos	11.540.661,92		Acreedores compra valores	198.333,00	
Realizable		187.844.330,92	Suscripciones pendientes	1.674.050,00	
Valores mobiliarios	184.691.190,25		No exigible		225.174.905,31
Dividendos pendientes cobro	48.729,75		Capital social	200.000.000,00	
Deudores venta valores	1.977.364,92		Reserva legal	9.331.672,58	
Intereses pendientes cobro	1.127.046,00		Fondo fluctuación valores	14.497.142,19	
Gastos de constitución		2.837.793,00	Remanente	1.346.090,56	
Pérdida del ejercicio		25.259.719,47			
Total Activo		227.482.856,31	Total Pasivo		227.482.856,31

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		2.305.543,20	Cupones dividendo Cartera		4.438.674,74
Pérdida venta de títulos		32.535.594,70	Beneficio venta de títulos		3.444.451,82
Pérdida en venta de derechos		497.688,10	Beneficio venta de derechos		77.074,00
			Intereses		2.118.904,17
Total Debe		35.338.824,00	Resultados ejercicio 1977		25.259.719,47
			Total Haber		35.338.824,00

Relación de valores que integran la Cartera al 31 de diciembre de 1977

Sector	Nominal	Costo	Valor cambio medio de diciembre
Agrícolas y Forestales	330.000	384.103,91	322.146,00
Pesca	1.391.000	2.582.748,50	278.294,33
Extractivas	338.500	611.923,00	473.900,00
Alimentación, Bebidas, Tabaco	2.551.000	5.708.029,42	5.740.411,10
Textiles	1.940.500	3.094.057,77	694.310,90
Papel y Artes Gráficas	10.890.500	10.184.904,92	6.375.937,05
Petróleos	3.453.500	7.227.285,30	6.834.518,85
Químicas	5.282.000	10.807.237,42	6.142.548,30
Materiales de Construcción	5.771.000	10.378.350,85	8.367.114,98
Metálicas Básicas	11.957.000	13.700.928,63	6.780.656,75
Materiales y Maquinaria no Eléctrica	2.550.000	5.350.947,80	2.614.260,00
Construcción y reparación de Buques	14.000	378,00	4.337,20
Inmobiliarias y otras Constructoras	2.553.500	6.582.947,96	4.076.282,23
Electricidad	159.500		140.494,40
Servicios Comerciales	1.886.000	5.080.901,50	2.552.342,25
Bancos	20.272.300	73.359.013,88	47.424.241,79
Sociedades Inversión Mobiliaria	8.689.000	20.228.761,99	6.203.733,40
Varios	278.500	1.215.689,80	570.925,00
Obligaciones	8.215.000	8.215.000,00	8.215.000,00
Totales	88.691.800	184.691.190,25	113.589.454,51

Bilbao, 23 de mayo de 1978.—2.389-D.

CAVE, S. A.

Se publica para general conocimiento y al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 que en mérito de la escritura notarial otorgada en 17 de julio de 1978, esta Sociedad ha cambiado su domicilio social del Paseo de Ronda, número 100 de Llerida, a la ciudad de Madrid, sito en la calle Antonio López, número 187.

Madrid, 21 de julio de 1978.—El Consejero-Secretario.—9.807-C.

INDUSTRIAS LACTEAS DE TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1978, a las dieciocho horas, en el edificio social de Santa Cruz de Tenerife, Vuelta de los Pájaros, sin número, en primera convocatoria, o, si no se celebrara en primera, y en segunda convocatoria para el día 26 de septiembre de 1978 a la misma hora y lugar anteriormente señalado, sometiéndose a deliberación y decisión de la Junta la ampliación del capital social y autorizaciones

que procedan, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores en su caso. Los señores accionistas con derecho a asistencia a la misma podrán hacerlo conforme determinan los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.810-C.

CASAS DE PUEBLO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 19 de septiembre de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Alcalá, 55, de Madrid, y para el día 20 de septiembre de 1978, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Modificación del Consejo de Administración anterior y nombramiento de un mínimo de tres nuevos Consejeros.
- 3.º Revisión de los poderes existentes

y conveniencia de posibles modificaciones.

4.º Ampliación de capital.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.839-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA "SANTA BARBARA, S. A."

Pago de intereses de obligaciones emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, que a partir del día 1 de agosto próximo, se harán efectivos en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por los siguientes importes:

Cupón número 31

Importe bruto, 25.4554 pesetas cupón.
Importe líquido, 25,15 pesetas cupón.

Madrid, 17 de julio de 1978.—9.802-C.

SEGUROS ORBITA, S. A.

Domicilio social: Rodríguez Arias, 15

BILBAO-8

Dirección General: Avenida Generalísimo número 30

MADRID-16

Para general conocimiento publicamos a continuación, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 339/1973, de 21 de diciembre, las condiciones generales de la póliza de cirugía con hospitalización y desplazamiento, autorizada por Resolución de la Dirección General de Seguros de 21 de julio de 1978.

Seguro de cirugía con hospitalización y desplazamiento

Condiciones generales

Esta póliza, compatible con el seguro de asistencia sanitaria, garantiza únicamente las prestaciones en metálico, en la forma y cuantía que en la misma se establecen, sin que por tanto tengan que guardar relación alguna con el costo de la asistencia sanitaria que se utilice, y el beneficiario podrá dar a las indemnizaciones que perciba el destino que estime conveniente.

Norma 1.—¿Qué personas intervienen?

- A) «Seguros Orbita, S. A.», que en el texto se denominará Compañía.
 B) El Contratante, que es quien contrata el seguro con la Compañía, y asume la obligación del pago de la prima.
 C) El Asegurado, que es la persona o personas menores de sesenta y cinco años sobre cuya salud se contrata el seguro, salvo que en la misma se designe otro beneficiario.

Norma 2.—¿Qué es lo que garantiza esta póliza?

- A) La cirugía: Los Asegurados que usted designe tendrán derecho a una indemnización única en metálico, de acuerdo con el baremo del contrato y las condiciones generales, cuando se le practique una intervención quirúrgica por un Doctor en Medicina o sea sometido a un tratamiento especial.
 B) La hospitalización: El Asegurado percibirá la cantidad diaria especificada en las condiciones particulares de esta póliza, siempre que sea internado ininterrumpidamente en sanatorio, clínica, hospital o establecimiento análogo para someterse y sometiéndose a una intervención quirúrgica. Los internamientos para someterse a un tratamiento especial de los señalados en el baremo dan derecho a la indemnización por hospitalización aunque no medie intervención quirúrgica.

a) La hospitalización por intervención quirúrgica se podrán disfrutar hasta un máximo de ciento cincuenta días. Las hospitalizaciones sucesivas debidas a una misma causa, y siempre que entre un internamiento y otro no haya seis meses de diferencia, se considerarán como un solo período de hospitalización, y la suma de todos los días no podrá exceder de ciento cincuenta días.

b) La hospitalización por tratamiento especial se podrá disfrutar hasta un máximo de treinta días, y las hospitalizaciones sucesivas debidas a un mismo tratamiento especial, y siempre que entre un internamiento y otro no haya tres meses de diferencia, se considerarán como un solo período de hospitalización, y la suma de todos los días no podrá exceder de treinta días.

C) El desplazamiento: El Asegurado que usted designe y un acompañante percibirán, hasta el máximo fijado en la póliza, los gastos de ida y regreso que se originen a causa de un desplazamiento

por causa de internamiento en sanatorio o similar, amparado por el concepto, ya definido, decirugía.

Norma 3.—¿Se tiene derecho a las garantías de forma inmediata?

A) En caso de accidente, se tendrá derecho a las indemnizaciones que puedan corresponder al asegurado, según el contrato, a partir de las cero horas del día siguiente a aquel en que la póliza entre en vigor.

B) En caso de enfermedad, que requiera intervención quirúrgica o tratamiento especial, habrán de transcurrir seis meses completos desde la fecha de entrada en vigor de la póliza.

C) Para las especialidades de Tocología y Ginecología las garantías se obtendrán después de haber transcurrido doce meses desde la entrada en vigor del seguro.

D) Si se hubiera seguido tratamiento médico por enfermedad o accidente durante los doce meses precedentes a la toma del seguro, existirá un período de carencia de veinticuatro meses, sobre las actuaciones médicas relacionadas o provocadas por dicha enfermedad o accidente.

Norma 4.—¿Existen modificaciones que amplíen o limiten las normas anteriores?

A) La elección de lugar de España o del mundo, así como el sanatorio y Cirujano donde desee el Asegurado ser atendido, será decisión del mismo, si bien las indemnizaciones serán satisfechas en España y en moneda española.

B) El asegurado elige el sistema que considere más idóneo para su desplazamiento al sanatorio y regreso, pero deberá justificar el gasto, con los correspondientes billetes o facturas, sin que sean indemnizables los gastos que se ocasionen por la utilización de vehículos particulares, hasta el límite asegurado para el desplazamiento.

C) Los siguientes riesgos quedan excluidos de cualquier garantía:

1.º Cirugía plástica y reparadora, salvo si la intervención es necesaria por consecuencia de accidente sobrevenido hallándose la póliza en vigor.

2.º Los ocasionados por la acción directa o indirecta de la desintegración atómica o de la energía nuclear.

3.º Los daños causados por situaciones de guerra, inundaciones o cualesquiera otras de carácter extraordinario, calificadas así por el Gobierno.

4.º Los derivados de anomalías congénitas, invalideces físicas o mentales e imperfecciones físicas existentes antes de la entrada en vigor del contrato.

5.º El aborto provocado voluntariamente y sus consecuencias.

Norma 5.—¿Cómo se fijan las indemnizaciones para Cirugía?

A) Por el baremo, que es parte integrante de este contrato, que determinará el tanto por ciento a plicar sobre el capital base fijado en las condiciones particulares.

Cualquier intervención quirúrgica no especificada será abonada por analogía o semejanza, salvo en lo que se refiere a tratamientos especiales, de los que sólo se abonarán los relacionados en el baremo.

A) Conocida la cantidad fijada por el baremo, si el asegurado pernocta dos o más noches en el sanatorio clínica o similar, percibirá el 100 por 100 de la cantidad resultante.

A) Si tan sólo pernocta una noche, la indemnización se reducirá en un 50 por 100.

A) Si no pernocta ninguna noche, la cantidad a percibir por intervención se fijará en un 25 por 100 de la base.

A) Si el Asegurado, en una sola sesión operatoria, sufre varias intervenciones se le indemnizará respetando las

normas precedentes, el 100 por 100 de la que tenga mayor asignación y el 30 por 100 de las restantes. No obstante, solo se abonará la cantidad asignada a la más alta, si para proceder quirúrgicamente sobre órganos o regiones anatómicas diferentes se aprovechará la misma vía de acceso.

B) Los tratamientos especiales se abonarán por sesión y hasta un máximo de 15 sesiones. Las sesiones sucesivas a la primera, debidas a una misma causa y siempre que entre una y otra no haya más de tres meses de diferencia, se considerarán como un solo período. La suma de todas las sesiones no podrá exceder de 15. Es de aplicación al respecto de los tratamientos especiales las limitaciones expuestas en los apartados A₁), A₂) y A₃).

Norma 6.—¿Cuándo entra en vigor la póliza?

A) Tan pronto como usted haya abonado la primera prima y firmado la póliza, pero las garantías estarán sujetas a las limitaciones de tiempo, determinadas en las normas anteriores.

Norma 7.—¿Cuánto tiempo dura el compromiso de la Compañía y usted?

A) Este seguro es mensual; no obstante, ambas partes podremos prorrogarlo fácilmente, por iguales períodos, sin más formalidad que la emisión del recibo por nuestra parte y el pago del mismo por usted.

B) Las primas, cuyo abono es privilegio que le corresponde, las puede hacer efectivas, bien por domiciliación bancaria o en su domicilio el día 1 de cada mes. Para el pago de la segunda y sucesivas primas se le concede un plazo de gracia de treinta días naturales, contados desde el vencimiento del recibo, expirado el cual la póliza quedará nula sin más formalidades quedando ambas partes libres de cualquier reclamación contra la otra.

C) Todos los gravámenes, impuestos y recargos que hoy existan o que se creen, y que sean legalmente repercutibles, serán abonados por usted, los asegurados o sus derechohabientes, según proceda.

Norma 8.—¿Quién percibirá las indemnizaciones?

A) En las condiciones particulares del contrato aparecerá el beneficiario, determinado por elección libre de usted con las palabras de «Contratante» o «Asegurado».

Norma 9.—¿Qué se debe hacer cuando existe un hecho que deba dar lugar a indemnización por parte de la Compañía?

A) En un plazo no superior a quince días debe presentarse personalmente a la Delegación u oficina más cercana a su domicilio, o, si esto fuera imposible, dirigirse por escrito a la Central de Seguros Orbita, S. A., salvo caso de imposibilidad justificada. Con el fin de evitar pérdidas de tiempo, debe adjuntar los siguientes documentos:

1.º Para cualquier tipo de evento indemnizable:

- a) Póliza en vigor.
 b) Recibo al corriente de pago.
 c) Certificado médico que acredite que durante los doce meses anteriores a la entrada en vigor de la póliza no tuvo tratamiento relacionado con la causa que da lugar a la reclamación. Este requisito no es necesario transcurridos los dos primeros años de Contrato.

2.º Para intervención es necesario además: Certificado médico del Cirujano que asistió al paciente, reseñando, lo más claramente posible: tipo de intervención o tratamiento especial, fecha y centro donde se practicó.

3.º Para hospitalización: Certificado del centro asistencial que determine con claridad los días pernodiados y la causa que dio lugar a la estancia.

4.º Para desplazamiento: Billetes o recibos del medio de transporte utilizado, en el que se indique lugar de procedencia, destino, fecha e importe.

Las cantidades debidas por la Entidad deberán ser abonadas en los quince días siguientes al día de presentada la documentación y acreditada la personalidad.

Norma 10.—¿Prescriben las acciones de reclamación?

A) Las acciones que pudieran derivarse del presente contrato prescribirán al año, a contar desde el día en que se produjo el hecho que dió origen a la reclamación.

Norma 11.—En caso de litigio por desacuerdo con la Compañía, ¿Cual es la jurisdicción competente?

A) Con el fin de facilitarle sus posibles reclamaciones, que por otro lado prevemos innecesarias, la Compañía se somete a los Jueces y Tribunales del domicilio que usted nos haya señalado en su póliza.

Norma 12.—¿De qué manera se actualizan los capitales y primas?

A) Con el fin de que no queden desfasadas las indemnizaciones y, en consecuencia, el Seguro no tenga auténtica validez en consonancia con el valor de las actuaciones médicas en cada momento, los capitales iniciales que sirven de base a este Contrato quedarán modificados, cada primero de abril, si en tal fecha la póliza se hubiera renovado durante al menos doce meses, siguiendo las variaciones del índice general ponderado de precios al por mayor que publica el Instituto Nacional de Estadística, o índice y Organismo que pudiera hacer sus veces.

A tal fin la prima y los capitales asegurados en el comienzo del seguro y sucesivos años quedarán establecidos multiplicando los existentes en cada momento de variación por el índice corrector que el Instituto indique el del último año natural del 1 de enero a 31 de diciembre.

La actualización de primas y capitales será potestativo para el asegurado.

Madrid, 3 de agosto de 1978.—10.139-C.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, se convoca a la Asamblea general para celebrar sesión extra-

ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre próximo, en el salón de actos de nuestro edificio central, sito en plaza de Santo Domingo, 1, a las once horas, en primera convocatoria, para tratar del asunto comprendido en el siguiente

Orden del día

Unico.—Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social de la Caja para 1978.

Nota.—De conformidad con el párrafo 2 del artículo 15 de los Estatutos, la segunda convocatoria, en su caso, se celebrará media hora más tarde que la señalada para la primera.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de agosto de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.290-C.

COMPANÍA MERCANTIL ANONIMA ANTRACITAS CASTELLANAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Rosalía Gullón Rubio y María Eugenia Ibrán Gullón, en su calidad de copropietarias proindiviso de cantidad superior al 33 por 100 de las acciones de «Antracitas Castellanas, S. A.», y no existiendo, por haber fallecido, representante legal de la referida Sociedad, al amparo del artículo 25, último inciso de los Estatutos sociales, convocan a los señores accionistas de la reiterada Sociedad a la celebración de Junta general extraordinaria para el día 30 de agosto de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 31, a las trece horas, en segunda, en la calle de Manuel González Longoria, número 10, piso 1.º, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Fijación del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad entre el mínimo de tres y máximo de siete que previene el artículo 16 de los Estatutos sociales.

2.º Elección de los accionistas que hayan de desempeñar el cargo de las personas de la Sociedad.

3.º Delegación en uno de los miembros del Consejo de Administración de las facultades necesarias, en cuanto las mismas sean de la competencia de la Junta general de accionistas, para llevar la representación de la Sociedad con las más amplias facultades en cuantas actuaciones se relacionen con el juicio universal de quiebra de la Sociedad que pende ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid; aceptar o rechazar las cuentas que los Síndicos presenten, recibir de los dichos Síndicos el patrimonio social y, en general, llevar a cabo cuantas actuaciones se precisen hasta la total

cancelación de la quiebra; impugnar los contratos celebrados por la sindicatura a nombre de la Sociedad o los créditos indebidamente reconocidos a pretendidos acreedores, incluso el Estado, designando a los expresados fines Procurador y Letrado que representen y patrocinen los intereses de la Sociedad.

Madrid, 10 de agosto de 1978.—10.301-C.

IBERICA DE CARBURANTES, S. A. (SOCAR)

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas en su reunión del 15 de junio de 1978 se adoptó por unanimidad la reducción del capital social de la Sociedad de 80.000.000 de pesetas a 10.500.000 pesetas, en base a:

— Condonación de los dividendos pasivos, y

— Reducción del valor nominal de las acciones con cargo a las pérdidas.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 8 de agosto de 1978.—El Consejero-Delegado.—10.291-C.

1.º 11-8-1978

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20
(Edificio propiedad de la Compañía)

Tels. 447 02 00 - 447 - 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de agosto, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 3121.

Madrid, 10 de agosto de 1978.—10.294-C.

NAVIERA ALBORAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de agosto, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en avenida de Rodrigo Viver Tellez, s/n., en Almería, y en segunda convocatoria, el día 30 de agosto, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Disminución del capital.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Cambio de Administradores.

Almería, 8 de agosto de 1978.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.—10.306-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editore Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).